



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito; disponiendo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde para usarse haya el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para anotar en cada una de ellas la fecha de verificación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de Interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 27 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

REGION DE FOMENTO.

Minas.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 77 correspondiente al 26 de Diciembre próximo pasado se han publicado dos registros presentados por D. Manuel de Allende para las de hulla que se hacen figurar en los mismos con los nombres de *Mavichii* y *Magdalena*, y en esta segunda una distancia de 600 metros desde la 1.^a á la 2.^a estaca.

Y como el nombre de la expresada primera mina sea *Mavichii* y no *Mavichii* y la distancia de la 1.^a á la 2.^a estaca de 6.000 metros y no 600, he acordado á instancia del interesado hacer esta rectificación, así como la de que la distancia de la 7.^a á la 1.^a estaca es de 4.700 metros en vez de los 4.600 que en los citados anuncios se expresan.

Leon 19 de Enero de 1884.

El Gobernador,
José Moreno.

COMISION PROVINCIAL.

Secretaría.—Suministros.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de guerra

de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes corriente de Enero; á saber.

Artículos de suministro con su reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Ps.	Cs.
Racion de pan de 70 decágramos.....	0	26
Racion de cebada de 6'9375 litros.....	0	80
Quintal métrico de paja.....	5	05
Litro de aceite.....	1	12
Quintal métrico de carbon.....	7	71
Quintal métrico de leña.....	3	39
Litro de vino.....	0	40
Kilogramo de carne de vaca.....	1	00
Kilogramo de carne de carnero.....	0	98

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

Leon 25 de Enero de 1884.—El Vice-presidente, Manuel Gutierrez Rodríguez.—P. A. de la C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villamizar.

Las cuentas municipales del año económico de 1882 á 83, rendidas por el Alcalde y Depositario de

aquel periodo, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 15 dias, para que los vecinos del mismo puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Villamizar 16 de Enero de 1884.—El Alcalde, Miguel de Dios.

JUZGADOS.

D. Pedro Arias Gago, Juez de primera instancia del partido de Sahagun.

Hago saber: que para hacer pago de las costas ocasionadas en el pleito seguido en este Juzgado, entre D. José Gabriel Casado, vecino de Matadon, é Ignacio Sandoval, vecino de Matallana, sobre entrega de mil pesetas en fincas á que fué este último condenado, se le han embargado y han sido tasadas las fincas siguientes, radicantes en término y casco de Matallana.

Peñatas.

- 1.^o Una tierra á valdevilla, hace ocho celemines, linda Oriente Miguel Santa Marta, Mediodía camino de las barreras, Poniente D. José Casado y Norte prado de Ignacio Sandoval, tasada en 100
- 2.^o Otra tierra á do llaman la serna, hace dos fanegas, linda al Oriente D. Nicasio Villapadierna, Mediodía camino de San Cristóbal, Poniente senda de las quintanas y Norte se ignora, tasada en 90
- 3.^o Otra tierra al cuesto de los rosales, hace tres fanegas, linda Oriente D. Ni-

- casio Villapadierna, Mediodía herederos de Silverio Lozano, Poniente camino de las espinas y Norte se ignora, tasada en 175
- 4.^o Otra á los bogales, hace dos fanegas, linda Oriente y Mediodía camino de Villamoratiel, Poniente Pedro Martínez y Norte Toribio Castañeda, tasada en 60
- 5.^o Otra á los apellones, de una fanega, linda Oriente, Mediodía y Poniente con Leon Babadán y Norte con senda, tasada en 30
- 6.^o Un barcillar al camino de Santa Cristina, con cuatro cuartas de vid, linda Oriente herederos de Tomás Rodríguez, Mediodía camino del pago, Poniente con partijas y Norte barcillar de don Antolin Gorgojo, tasado en 400
- 7.^o Otro allí luego, con una cuarta de vides, linda Oriente y Norte con camino, Mediodía de Andrea Diez y Poniente Miguel Castañeda, tasada en 30
- 8.^o Un prado á la boca de los prados, hace cuatro celemines, linda Oriente campo concejil, Mediodía y Poniente D. Felipe Fernandez y Norte se ignora, tasada en 13
- 9.^o Otro á valdevilla, hace ocho celemines, linda Oriente de Bernabé Mendoza, Mediodía huerta de don José Casado, Poniente de D. Juan Antonio Prieto y Norte Manuel Gonzalez, tasado en 100
10. Una casa sita en el casco de Matallana, calle Be-

rocha, número uno, que mide treinta pies de fachada por setenta y ocho de largo, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, pajar, pocilga, corrales y puertas accesorias, linda por la derecha entrando en ella con casa y corral de Juan Santamarta, izquierda con calle de los Huertos y por la espalda el citado Juan Santamarta, tasada en..... 750

11. Y una casa á la calle de las Huertas, sin número, compuesta de cuadra, pajar, cocina de horno y corral, ou una superficie de cincuenta y un pies de fachada, por ciento dos de largo, linda por la derecha entrando con calle, por la izquierda Francisco Martínez y espalda camino, tasada en..... 425

2.173

Y habiéndose acordado proceder á su venta señalándose el día siete de Febrero próximo y hora de las once de la mañana para la celebración del remate en la Sala de Audiencia del Juzgado, se anuncia al

público por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que solo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación y que por no haberse podido encontrar títulos de pertenencia se están practicando diligencias para heroditar é inscribir la posesion de referidas fincas.

Dado en Sahagun á once de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pedro Arias Gago.—De su órden, Antonio de Prado.

Juzgado municipal de Valdepolo.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de Valdepolo, partido judicial de Salmgun, la cual se ha de proveer bajo el reglamento de 10 de Abril de 1877 y con sujecion á la organizacion del poder judicial reformado en persona de aptitud.

Valdepolo 31 de Diciembre de 1883.—El Juez municipal, Felipe Barrientos.—Por su mandato: el Secretario intemo, Coferrino Puente.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Octubre de 1883.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS.			NOLEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NOLEGÍTIMOS.				
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
23	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
24	1	»	1	1	1	2	2	»	»	»	»	»	»	2
25	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
26	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
27	»	1	1	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	2
28	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
30	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
31	2	»	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	3
	11	4	15	1	2	3	18	1	»	1	»	»	»	19

Leon 1.º de Noviembre de 1883.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Octubre de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL OR-NAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudas	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21	»	»	»	»	»	»	»	1	1
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	3	»	»	4	4
24	1	»	»	1	1	»	»	2	3
25	1	»	»	1	»	»	»	»	1
26	1	»	»	1	»	1	»	»	1
27	»	»	»	»	»	»	»	1	1
28	2	»	»	2	»	»	»	»	2
29	1	1	»	2	»	»	»	»	2
30	1	1	1	3	»	»	»	»	3
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	2	1	10	4	1	»	8	18

Leon 1.º de Noviembre de 1883.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE LEON.

La recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones Territorial, Industrial é Impuesto equivalente á los de Sal, del actual año económico, se verificará por los recaudadores del Banco en los dias y horas que se expresarán á continuacion.

Fecha en que ha de efectuarse la cobranza.

Nombre del recaudador.	Pueblos que recauda.	Dias.	Horas.
Cayo Boda.....			
Pedro Aller.....	Leon.....	Del 1.º al 20 Feb.	De 9 á 4
José Velazquez.....			
Juan Lopez.....	Armunia.....	7 y 8	»
	San Andrés.....	11 y 12	»
	Villaquilambre.....	9 y 10	»
	Rioseco de Tapia.....	5 al 7	»
Eladio Valcarco.....	Carrocera.....	1 y 2	»
	Cimanes del Tejar.....	10 al 12	»
	Valdefresno.....	2 al 4	»
Manuel Romero.....	Villasabariago.....	5 al 7	»
	Cuadros.....	10 al 12	»
Antonio Crispulo Garcia.....	Garrafe.....	4 al 6	»
	Sarriegos.....	8 y 9	»
	Onzonilla.....	19 al 21	»
	Villatuñel.....	15 al 17	»
Benigno Garcia Tuñon.....	Vega Infanzones.....	23 y 24	»
	Mansilla Mayor.....	8 y 9	»
	Mansilla las Mulas.....	10 y 11	»
Francisco Florez.....	Gradefes.....	1 al 5	»
	Chozas de Abajo.....	11 al 13	»
José Gonzalez.....	Santovenia.....	5 y 6	»
	Villadangos.....	3 y 4	»
	Valverde del Camino.....	8 y 9	»
Vicente Garcia.....	Vegas del Condado.....	4 al 6	»

PARTIDO DE ASTORGA.

	Santa Marina del Rey.....	Del 1 al 4	»
	Turcia.....	6 al 8	»
José Natal.....	Benavides.....	10 al 12	»
	Villares de Orvigo.....	13 al 15	»
	Hospital de Orvigo.....	16 y 17	»
	Villamegil.....	1 y 2	»
	Quintana del Castillo.....	2 al 5	»
Fidel Alonso Gutierrez.....	Villagaton.....	7 al 9	»
	Astorga.....	13 al 17	»
	Valderrey.....	20 al 22	»
	Santiago Millas.....	23 al 25	»
	Sta. Colomba Somoza.....	3 al 5	»
	Rabanal del Camino.....	7 al 9	»
Paulino Corrales.....	Pradorrey.....	12 al 14	»
	Val de San Lorenzo.....	16 al 18	»
	Magaz.....	20 y 21	»
	Otero de Escarpizo.....	23 al 25	»

Agustín Alonso.....	Priaranza.....	3 al 5
Vicente Morán.....	Lucillo.....	6 al 9
	Truchas.....	1 al 8
	Castrillo los Polvazares	1 y 2
	San Justo.....	3 al 6
Isidoro Olandia.....	Villarejo.....	7 al 9
	Llamos.....	11 al 13
	Carrizo.....	15 al 17

PARTIDO DE SAHAGUN.

Antonio Florez.....	Valdepolo.....	Del 5 al 7
	Cubillas de Rueda.....	9 al 11
	Sahagun.....	20 al 22
	Barcianos.....	1
	Calzada.....	3 y 4
	Jorra.....	5 y 6
Mariano del Rio.....	Villazonzo.....	7 al 9
	Sahelices.....	10 y 11
	Villaselan.....	12 y 13
	Villamarin.....	14
	Sta. M. de Montede Cea	16 al 18
	Cea.....	4 y 5
Claudio Encinas.....	Villamol.....	6 y 7
Eusebio de Francisco.....	Jorilla.....	3 y 4
	Grajul.....	6 al 8
	Vallecillo.....	4
	Gordaliza.....	5
Miguel de Luna.....	Galleguillos.....	6 al 8
	Escobar.....	9
	Santa Cristina.....	3 y 4
Juan Nistal.....	Castrotierra.....	5
	El Burgo.....	7 al 9
	Villamoratiel.....	11 y 12
	Almanza.....	1 y 2
	Villaverde de Arcayos.....	3
Valentin Garcia Turienzo	Castromudarra.....	4
	Canalejas.....	5
	La Vega Almanza.....	0 y 7
	Cebanico.....	8 al 10

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

Juan Santos Romero.....	La Bañeza.....	Del 4 al 8
Joaquin Duviz.....	Castrillo la Valduerna.	4 y 5
	Destriana.....	6 al 8
	Villamontán.....	11 al 13
	Regueras.....	3 y 4
Juan Garcia.....	St. Elena de Jamuz.....	6 al 8
	St. Maria del Páramo.....	10 y 11
	Barcianos del Páramo.....	12 al 14
	Urdiales.....	17 al 19
Félix Mata.....	Castrocalbon.....	4 al 7
	Castrocontrigo.....	11 al 16
	S. Esteban de Nogales.....	18 y 19
Francisco Ruiz.....	Quintana del Marco.....	4 y 5
	Alja de los Melones.....	6 al 8
	St. Maria de la Isla.....	1 al 3
	Audanzas.....	4 al 6
Gaspar Palau.....	Pozuelo.....	7 y 8
	San Cristóbal.....	10 al 13
	Riego de la Vega.....	14 al 17
	Quintana y Congosto.....	18 al 20
	Palacios la Valduerna.....	5 y 6
Domingo Santos.....	Villazala.....	7 y 8
	Soto de la Vega.....	11 al 15
	S. Adrian del Valle.....	3 y 4
	S. Pedro Bercianos.....	5 y 6
Lorenzo Santos.....	Poblad. Pelayo Garcia	7 y 8
	Zotes.....	10 al 12
	Laguna Dalga.....	13 al 15
	Laguna Neguillos.....	4 al 6
Juan Santos Fernandez.....	Roperuelos.....	7 y 8
	Valdefuentes.....	11 y 12
Clemente Sutil.....	Cabreros.....	13 y 14
	Bustillo.....	5 al 7

PARTIDO DE VALENCIA.

Indalecio Rodriguez.....	Cubillas de los Oteros.	Del 1 al 2
	Ardon.....	4 al 6
	Valdevimbro.....	7 al 9
	Valdemora.....	10 y 11
	Castilfalé.....	12 y 13
	Izagre.....	15 y 16
	Matanza.....	17 y 18
	Algadefe.....	1 y 2
Andrés Merino.....	Villamandos.....	5 y 6
	Cimanes.....	7 al 9
	Villaquejada.....	10 al 12
	Castrofuerte.....	11 y 12
Cándido Barrientos.....	Fuentes.....	13 y 14
	Villabraz.....	15 y 16

Antonia del Valle.....	Toral.....	1 y 2
	Villademor.....	3 y 4
	San Millán.....	5 y 6
	Villacé.....	7 y 8
	Villamañán.....	9 al 11
Juan del Valle.....	Valderas.....	7 al 9
	Valencia.....	4 al 7
Vicente Otero.....	Fresno.....	8 al 10
	Cabreros.....	1 y 2
	Pajares.....	8 al 10
Pedro Sanchez.....	Matadeon.....	12 y 13
	Valverde Enrique.....	14
	Campo.....	4 y 5
	Villanueva Manzanas.....	6 y 7
Santos Ordoñez.....	Santas Martas.....	9 al 11
	Gusendos.....	13 y 14
	Corvillos.....	15 al 17
	Villafar.....	5 y 6
Gregorio Zotes.....	Villahornato.....	7 y 8
	Campazas.....	9 y 10
	Gordoncillo.....	11 al 13

PARTIDO DE MURIAS.

Segundo Boiso.....	Barrios de Luna.....	Del 4 al 6
	Láncara.....	7 al 9
	La Majada.....	11 al 13
	Riello.....	10 al 12
Julian Rodriguez.....	Campo la Lomba.....	8 y 9
	Vegarienza.....	5 al 7
	Soto y Amio.....	12 al 14
Senen Valcarce.....	Valdesamarrio.....	5 y 6
	Las Omatas.....	10 al 18
	Sta. Maria de Ordás.....	8 al 10
	Cabrillanos.....	11 al 13
Tomás Rubio.....	Palacios del Sil.....	6 al 8
	Murias.....	15 al 17
Felipe Rubio.....	Villablino.....	12 al 14

PARTIDO DE LA VECILLA.

Bernardo Diez.....	Cármenes.....	Del 1 al 3
	Valdepiélagos.....	5 y 6
	Santa Colomba.....	7 y 8
	La Vecilla.....	9 y 10
	Rodiezmo.....	5 al 7
Manuel Diaz Presa.....	Pola de Gordon.....	11 al 13
	La Robla.....	15 al 19
	Valdegueros.....	8 y 9
Manuel Barrio.....	Valdeteja.....	10
	Matalana.....	12 y 13
	Vegacervera.....	14 y 15
	La Erceina.....	2 al 4
Prudencia Garcia.....	Vegaquemada.....	5 y 6
	Boliar.....	7 al 10

PARTIDO DE RIAÑO.

Fidel Asensio.....	Buron.....	Del 14 al 16
	Acabedo.....	12 y 13
	Prado.....	2 y 3
	Renedo.....	7 al 9
	Valderrueda.....	4 al 6
Heriberto Gonzalez.....	Cistierna.....	7 al 10
	Maraña.....	3 y 4
	Boca de Hudrgana.....	3 al 5
	Osaja.....	10 y 11
José Carril.....	Posada.....	8 y 9
	Prioro.....	13 y 14
	Riaño.....	15 al 17
Antonio Gonzalez.....	Villayandre.....	11 al 14
	Lillo.....	10 al 12
Pedro Gonzalez.....	Salamon.....	2 y 3
	Reyero.....	5 y 6
	Veganian.....	7 al 9

PARTIDO DE PONFERRADA.

Eugenio Castellanos.....	Alvaros.....	Del 1 al 5
	Bembibre.....	6 al 10
	Folgoso.....	11 al 14
	Igüeña.....	15 al 18
	Trabadelo.....	10 al 12
	Balboa.....	6 y 7
Nicolás Amigo.....	Vega Valcarce.....	19 al 22
	Barjas.....	13 y 14
	Oencia.....	16 y 17
	Bortones.....	6 y 7
Cristóbal Fernandez.....	Carracedelo.....	18 al 22
	Lago de Carracedo.....	9 al 11
	Priaranza.....	14 al 17
José Blanco.....	Villafranca.....	6 al 10
	Arganza.....	6 al 8
	Cabañas-raras.....	10 y 11
Miguel Mendez.....	Camponaraya.....	16 al 18
	Cacabelos.....	18 al 22
	Sancedo.....	12 y 13

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Enero de 1884.

Table with columns for meteorological observations: BARROMETRO, TERMOMETROS (Temperatura máxima, mínima, media), VIENTO, etc. Includes numerical data for various measurements.

El Observatorio encargado, Yacintha Acero.

Table listing names and addresses of contributors, such as Telesforo Garnelo, Antonio Lopez, Aquilino Garcia, etc., with their respective locations.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Sres. Contribuyentes de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1889 reformada por Real decreto de 25 de Agosto de 1871; interesándoles á la vez á fin de que realicen sus respectivas cuotas dentro de los dias designados, pues en otro caso se llevarán á efecto las medidas coercitivas que se entablarán con toda actividad contra los que resultasen en descubiertos.

No deben los Sres. Contribuyentes admitir recibos talonarios que se hallen enmendados, si dicha enmienda no se halla salvada al dorso por medio de nota suscrita por el recaudador y autorizada con el sello de la Administración, así como en manera alguna deberán satisfacer cantidad á cuenta de sus cuotas por más que esta se consigne en su correspondiente recibo talonario, ó se facilite manuscrito, toda vez que en ambos casos no tiene efecto alguno para esta Delegación.

Leon 28 de Enero de 1884.—El Delegado del Banco de España, Pio G. Escudero.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Palacios.

D. Manuel Gomez de Rozas, Comisario de Guerra de primera clase graduado, de segunda personal, Oficial primero del Cuerpo Administrativo del Ejército con destino en la Fábrica de armas de esta ciudad, y Secretario de su Junta económica, de la que es Presidente el Sr. D. Wenceslao Cifuentes y Diaz, Coronel de Artillería en dicho Establecimiento y Director del mismo.

Hago saber: que á consecuencia de no haber tenido efecto las dos subastas intentadas en 2 de Agosto y 10 de Setiembre últimos para adquirir 20.000 escalabornes y 5.000 cañas plantilladas en tablonos de nogal para cajas de fusil modelo 1871 y 5.000 culatas aserradas de la propia madera y para la misma arma, el Excmo. Sr. Director general de Artillería, ha señalado los precios de 1'70 pesetas para los primeros, 0'85 para las segundas y 0'70 para las últimas, y dispuesto que la compra se haga por sistema directo. En su virtud, se convoca por el presente á todas las personas que cuenten con madera de dicha clase á fin de que si desean venderla, la presenten en los almacenes de esta Fábrica, advirtiéndoles que el grueso que deberá tener aquella, será el de 54 milímetros, haber sido aserrada cuando menos, con un año de antelación á esta fecha y proceder de árboles cortados en los meses de Diciembre y Enero; que los pagos se harán en vista de los escalabornes completos y cañas que resulten despues de haber sido plantillados en direccion á la fibra en

esta Fábrica con arreglo á los escantillonos que la misma facilita y de salvar toda clase de defectos comunes, nudos, grietas, venteaduras, señales de descomposicion, etc., y que las culatas aserradas deberán estarlo con la fibra de la madera en direccion de su longitud ajustadas á los escantillonos que el Establecimiento tambien facilitará, desechándose las que contengan cualesquiera de los defectos anteriormente designados ó algun otro que resulte en la sierra.

Oviedo 11 de Enero de 1884.—Manuel Gomez de Rozas.—V.º B.º—W. Cifuentes.

Junta de reparacion de Templos de la Diócesis de Leon.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último, se ha señalado el dia 22 del próximo mes de Febrero; á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del Templo parroquial de San Juan de Villalon, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 7.220 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria

de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 361 pesetas 47 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del médo que previene dicha Instrucción.

Leon 11 de Enero de 1884.—Doctor Cayetano Sentis, Vicario Capitular, Presidente.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de fincas rústicas, radicantes en el partido judicial de Valencia de Don Juan.

En pública y extrajudicial subasta, se venderán el 23 de Febrero próximo, todas las fincas que procedentes del Sr. de Cea, pertenecen hoy á D. Tomás Cámara y compañeros, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en casa de su administrador D. Pablo Gonzalez, vecino de dicha villa en cuyo puto tendrá lugar la subasta.

El dia 21 del corriente se extravió una novilla del pueblo de Villabalter, de menos de dos años, pelo rojo y un asta más corta que otra. Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentre de razon á Bonifacio Oblanca, vecino de dicho pueblo